

ACTA Nº 130

En Albacete, el día 9 de abril de 2019 tuvo lugar la reunión de la Junta Directiva de FAETEDA, a la cual asistieron:

- Jesús Cimarro, presidente, representante de APTM
- Isabel Vidal, vicepresidenta primera, representante de ADETCA
- Luis Miguel García, vicepresidente segundo, representante de ARTESACYL
- José Antonio Vitoria, secretario, representante de ESKENA
- María López, tesorera, representante de ARES
- Elena Muñoz, vocal, representante de ARTEMAD
- José Saiz, vocal, representante de AVETID
- Susana Lloret, vocal, representante de CIATRE
- Marta Torres, vocal, representante de ESCENOCAM

Asistió como gerente, Tania Swayne.

Siendo las 9:30 horas, el presidente dio inicio a la reunión empezando a tratar el Orden del Día previsto para la misma:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

- Se lee y aprueba el Acta Nº 129 de fecha 22 de enero de 2019.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LA VICEPRESIDENTA PRIMERA:

- El presidente da la bienvenida a la Sra. Isabel Vidal Vidal, quien ha asumido la presidencia de ADETCA y ha sido elegida representante de su asociación en la Junta Directiva de FAETEDA.
- Por unanimidad de los presentes se aprueba cesar como vicepresidenta primera a la Sra. Elisabeth Orfila Puche y nombrar a la Sra. Isabel Vidal Vidal, mayor de edad, y provista de DNI 44004797R, como vicepresidenta primera, hasta las próximas elecciones de Junta Directiva, a celebrarse en el año 2022.
- Por tanto, la composición y cargos actuales de la Junta Directiva de FAETEDA queda de la siguiente manera:
 - Jesús Cimarro Olabarri. Presidente.
 - Isabel Vidal Vidal. Vicepresidenta Primera.
 - Luis Miguel García Sanz. Vicepresidente Segundo.
 - María López Insausti. Tesorera.
 - José Antonio Vitoria Armendariz. Secretario.
 - Elena Muñoz Martínez. Vocal.
 - José Saiz Martín. Vocal.
 - Susana Lloret Giralt. Vocal.
 - Marta Torres Blanc. Vocal.

3. INFORME DE TESORERÍA:

- La tesorera presenta las cuentas del año 2018, que cuenta con ligeras modificaciones respecto a la reunión de Junta Directiva anterior, y el presupuesto 2019, en el cual se prevé que, gracias al patrocinio de SGAE, FAETEDA podrá contar con mayores ingresos. Esto permitirá incrementar el sueldo de la gerente, así como aumentar la

jornada laboral de la coordinadora del programa Chivatos. Las cuentas son aprobadas por la Junta Directiva.

- Se comenta que están próximas a salir las Ayudas de la Dirección de Industrias Culturales y del INAEM. Por ello, se acuerda facultar al Presidente de FAETEDA, Don Jesús Fernando Cimarro Olabarri, para que en nombre y representación de la Federación solicite, acepte, justifique y gestione las subvenciones y ayudas, tanto públicas como privadas, de las que pueda ser beneficiaria la Entidad en el ejercicio de 2019, así como la realización de cualquier trámite necesario para ello.

4. INFORME DEL PRESIDENTE:

1. Asociaciones de FAETEDA:

- Dos asociaciones han cursado su baja para el ejercicio 2019: ACTA (Andalucía), por su reciente disolución, y RÉPLICA (Canarias), ya que, como manifestaron en alguna reunión anterior, sentían que la Federación no cubría sus necesidades. Se acuerda enviar la memoria de actividades 2018 a ambas asociaciones.
- Otras dos asociaciones (Navarra y La Rioja) muestran interés por formar parte de FAETEDA y se les ha invitado a asistir a la reunión de Asamblea. En el caso de Navarra, aún no están constituidos, pero acudirá Ana Maestrojuan, como representante, a la reunión de Asamblea. Por su parte, la asociación de La Rioja lamenta no poder asistir a la reunión de Asamblea; no obstante, seguirán en conversaciones con la Federación para su posible incorporación.
- Se pone de manifiesto la importancia de que FAETEDA cuente con nuevas asociaciones y se plantean estrategias para captar nuevos socios, entre ellas, la realización de actividades de difusión, como ruedas de prensa, etc. Jesús Cimarro comenta que como presidente de la Academia tendrá un acto en Pamplona y considera que es una buena ocasión para reunirse con la asociación navarra.

2. Consejo Artístico del INAEM

- FAETEDA forma parte del Consejo Artístico del INAEM, dado que conforma el Comité Ejecutivo del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música. Hace unos meses se llevó a cabo la elección de los directores artísticos de las unidades de producción del INAEM (Centro Dramático Nacional, Compañía Nacional de Teatro Clásico, Ballet Nacional de España, Compañía Nacional de Danza, Orquesta y Coro Nacionales de España) y la Federación integró dos de las comisiones de nombramiento (Centro Dramático Nacional y Compañía Nacional de Teatro Clásico).
- Se ha creado polémica sobre la falta de paridad en el nombramiento de sus directores artísticos, ya que, las cinco unidades de producción han nombrado a directores artísticos hombres. El presidente comenta que sí existía paridad en la terna final valorada por la comisión y que la decisión final fue tomada por el INAEM, en base a las entrevistas realizadas.

3. Real Decreto 1435/1985

- En diciembre de 2018 se aprobó el Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía. En él, se señala que se modificará el Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos. Esta modificación se realizó sin tener en cuenta al sector de las artes escénicas.

- El día 5 de abril, el INAEM se reunió con la parte sindical y la parte empresarial, y se consiguió parar esta reforma. El Secretario General del INAEM ha comprendido la situación y se ha acordado que ambas partes presenten una propuesta en el mes de junio.
- La única reforma que continuará será la compatibilización de los derechos de propiedad intelectual con la jubilación.

4. Real Decreto-ley 8/2019

- En marzo de 2019, se aprobó una modificación en el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
- Lo más destacable de estas modificaciones es que se regula la obligación de registrar diariamente las jornadas de todos los trabajadores y su conservación por un periodo de cuatro años. Las sanciones por incumplimiento de esta norma pueden ascender a los 6.000€.
- Las malas experiencias en el sector público por este tema, llevan a preocuparnos por la dificultad que podría suponer esta nueva obligación en las giras de los espectáculos, ya que no existe un régimen especial para nuestro sector.
- Este Real Decreto-ley entrará en vigor el 12 de mayo, por lo que se ha solicitado una reunión urgente con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para regular este tema y solicitar un régimen especial adaptado a las particularidades del sector de las artes escénicas.
- Se acuerda enviar un documento-guía sobre este tema para trasladarlos a todos los socios.

5. **INFORME DE GERENCIA:**

- La gerente hace entrega a la Junta Directiva de la memoria de actividades 2018 detallada y un tríptico que resume toda la actividad y los proyectos del año anterior.
- Comenta también que, a partir de la fecha, todos los informes, comunicados y consultas jurídicas estarán disponibles en la página web. Además, existirá un área privada, que contará con las actas de las reuniones de junta directiva y asamblea de FAETEDA, así como los estatutos de la Federación.
- Además, se incorpora un nuevo documento de trabajo a las reuniones de Junta Directiva y Asamblea, denominado "puntos de acción", de manera, servirán como pauta para hacer un seguimiento de los acuerdos o tareas adoptadas en las reuniones de la Federación. Se acuerda revisar dicho listado en la reunión de Asamblea, próxima a empezar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la reunión a las 11:30 horas.



EL SECRETARIO



VISTO BUENO EL PRESIDENTE